

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4008 *CONSTRUCCIONES MAGAN SERRA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TRUMACA 98, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Construcciones Magan Serra, S.L., de 12 de abril de 2013 ha acordado aprobar la escisión parcial de parte de su patrimonio mediante la transmisión en bloque de la unidad económica consistente en la rama de actividad de comprar, vender, hipotecar, o en cualquier otra forma legal adquirir o enajenar bienes inmuebles de toda clases, y construir por cuenta propia o ajena casas, edificios, cobertizos, naves o cualquier actividad directamente relacionada a los fines expresados a favor de la mercantil Trumaca, 98, S.L., cuya Junta General Extraordinaria de socios que aprobó la escisión se celebró el mismo día 12 de abril de 2013.

Como consecuencia de la escisión parcial la sociedad escindida reducirá su capital social, actualmente fijado en la cifra de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros (155.659,00 euros), en el importe de ciento cinco mil doscientos treinta y cinco euros, con diez céntimos (105.235,10 euros), mediante la amortización de mil setecientas cincuenta y una (1.751) participaciones sociales, quedando en lo sucesivo el capital social fijado en cincuenta mil cuatrocientos veintitrés euros con noventa céntimos (50.423,90 euros), representado por ochocientos treinta y nueve (839) participaciones sociales de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, mediante la amortización de 1.751 participaciones sociales, que se anulan y se dejan sin efecto de (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 840 al 2.590.

Asimismo atendido el valor real del patrimonio empresarial segregado y que ha de ser transmitido a la sociedad beneficiaria, teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción de la beneficiaria es de 610 euros, ésta aumentará su capital en 822.280 euros, mediante la creación de 1.348 participaciones sociales de 610 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 563 a la 1.910.

Por la escisión de Construcciones Magan Serra, S.L., sus socios recibirán participaciones de la sociedad beneficiaria, en la proporción en la que ostentaban en el capital escindido.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Cerdanyola del Vallés, 15 de abril de 2013.- El Administrador Único de la Sociedad Construcciones Magan Serra, S.L., don Indalecio Trujillo Magan, y el Administrador Único de la Sociedad Trumaca 98, S.L., don Indalecio Trujillo Magan.

ID: A130022093-1

cve: BORME-C-2013-4008